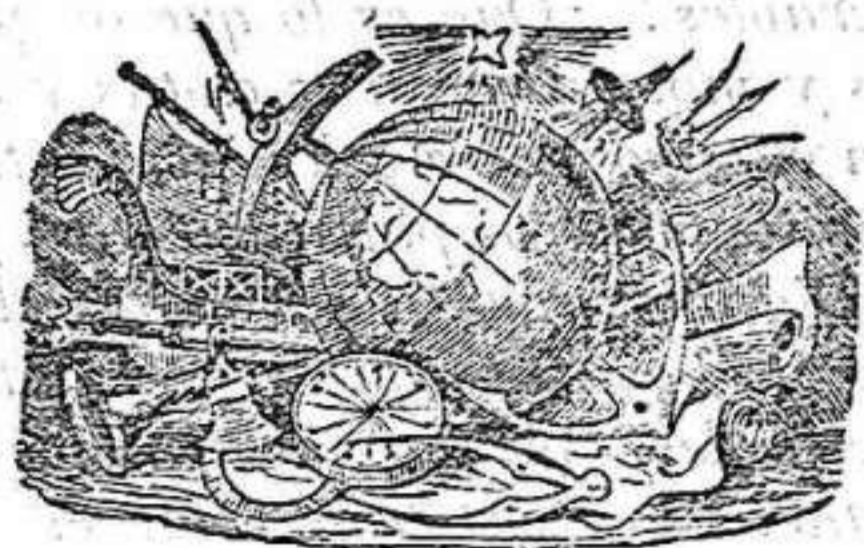


ALMA CENA
DE FRUTOS LITERARIOS.



Semanario de Palma.

JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 1845.

RELIGION.

*D*emostramos ya la existencia de la divinidad y plácenos ahora dar una rápida ojeada sobre los inconvenientes que acarrea el ateismo no ménos á la sociedad que á los individuos que la componen. Llámanse ateos los que desconocen la existencia del Ser supremo. Esta es á tal punto clara y evidente que muchos metafísicos no pueden persuadirse de que haya efectivamente hombres capaces de desconocerla; ántes bien creen que, cuantos así viven y hablan como si nadie hubiera jamas de pedirles cuenta de sus acciones, desmienten á su conciencia y sustituyen á los clamores de esta los deseos de su corazón. Tal parece haber sido también el pensamiento de David cuando así se espresó de los ateos: dijo un necio en su corazón, no hay Dios.

Abundancia y escasez, prosperidad y desgracia, he aquí dos condiciones que dividen en otras tantas clases á los míseros mortales. No es fácil distinguir en cual de ellas es mas necesario al hombre el creer en la divinidad, para lograr el bienestar que es asequible en una vida cercada por todas partes de miserias y calamidades, y para ir en bonanza en cuantoirse puede en un mar alterado y tempestuoso lleno de escollos y peligros. Menguada por cierto fuera toda la prosperidad de los ricos y poderosos desde el momento en que se persuadieran de que no hay un Dios que vea, y haya de premiar un dia el

buen uso de las riquezas y el sacrificio que tiene lugar cuando es llegada la hora de abandonarlas. ¿Cómo pudieran tener cabal satisfaccion y cumplido contentamiento sin aspirar á mas felicidad que la que acibarada con mil pesares y disgustos les proporcionan para un corto tiempo sus riquezas y tesoros? ¿Y qué diremos de los pobres y desafortunados? ¿podrá acaso el ateísmo mejorar su condicion? ¡Miserables! ¿Qué es lo que os prodiga algun consuelo, qué mitiga vuestras penas y minora vuestras cuitas y quebrantos, sino la dulce esperanza que teneis en vuestro padre celestial, bastante sagaz para ignorar ni aun el mas pequeño de vuestros padecimientos, y harto benéfico para dejarlos sin recompensa? Digamos sino al oprimido, al desvalido, al enfermo habitual y al indigente que no hay Dios que sea el testigo de sus sufrimientos y el remunerador de sus virtudes. Con esto pondriamos el colmo á su desgracia y le haríamos insoportable la existencia. Asi es como con el ateísmo se anubla la felicidad de los unos y se agrava la desgracia de los otros, sin que sean estos los únicos daños que hoy acarrea.

Sin la idea de la divinidad no hay otro medio para contener á los ciudadanos dentro de los límites, que sus deberes les prescriben, que la jurisprudencia criminal, el celo y la vigilancia de los magistrados. Falaces é infecundos recursos que á lo mas servirán para formar hipócritas, seductores, intrigantes y aduladores. Y todos estos ¿qué tendrán que temer del rigor de las leyes y de parte de los magistrados siempre que tengan bastante sagacidad para desmentir su carácter y ocultar sus malas acciones? Asi se viera bien pronto devastado, sin probidad y sin virtudes, y poblado de facineroso el país malladado donde se aclimatase esta planta venenosa. En esta parte es menester confesar que se quedan muy en zaga los sabios y políticos del día respecto de los de la antigüedad. Nada llamó tanto la atención de los legisladores de la Grecia como la necesidad de inculcar á los ciudadanos la idea de que tienen siempre á su lado un juez que los mira y observa, un legislador imparcial, justo y sabio, que ve los mas secretos movimientos del alma y cuya justicia eterna ha de recompensar la virtud y castigar el vicio en esta vida y en la otra; nada creyeron mas reprehensible que la impiedad, ni pensaron emplear mejor el rigor de las leyes que contra el sacrilegio. Amigos cual ningun otro de la libertad, solo en este punto se mostraban intolerantes. ¿Quién mas fuerte defensor que Platon de la soberania popular? Sin embargo enemigo declarado de la libertad de conciencia enseñó que era necesario tomar la defensa de los dioses en caso que se hablase de ellos indecorosamente y sin el respetuoso acatamiento debido á la divinidad. ¿Qué digera quien asi enseñó si viviese entre nosotros y llegasen á sus oídos las blasfemias escandalosas que á voz en grito profieren en nuestras calles, plazas y paseos los niños de 6 y 7 años con mas desfachatez acaso que los jóvenes y los ancianos? ¡Oh! diria el ilustre republicano al ver tal abandono en los padres, tal incuria en los magistrados, que en España no hay padres que amen á sus hijos, ni magistrados que se interesen por la felicidad de sus conciudadanos. Y con razon: verdugos son de los hijos y de los ciudadanos mas bien que padres y magistrados los que asi dejan se tuerzan sus primeros pasos hácia el cadalso. No es esta seguramente la ocasion que esperábamos para dirigirnos á las autoridades á quienes corresponde evitar tales desacatos. Pero ya que la materia se nos ha venido, sin saber como, á la mano, no dejaremos descansar la pluma sin escitar con este objeto el celo de las autoridades civil y municipal ya que la circunstancia de hallarse hoy día estos cargos en personas de bien conocida

probidad é ilustracion puede hacer que nuestras reclamaciones no sean desatendidas. Desdoro fuera de tan inteligentes funcionarios y menoscabo de su reputacion el descuidar un mal enorme y que puede ser de las mayores consecuencias al paso que con el mayor esmero atienden á todos los ramos de la policia urbana. ¿ No es harto vergonzoso para el ayuntamiento de Madrid el tener sus esbirros recorriendo todo el dia la poblacion para impedir que cuatro infelices vendan y ganen el sustento solo porque pueden incomodar á los que transitan por las calles, y no encargar á los mismos que hagan valer su autoridad para evitar que un puñado de muchachos petulantes y mal educados públicamente ultragen con blasfemias las mas sacrilegas la religion de los españoles? — Madrid. — El A. de la N.

Crónica política.

CRISIS MINISTERIAL.—ORGANIZACION DEL NUEVO GABINETE.—SESIONES DE LAS CORTES.—

ULTIMOS ACTOS DEL MINISTERIO LOPEZ SOBRE LAS ELECCIONES DE AYUNTAMIENTOS Y LA REORGANIZACION DE LA MILICIA NACIONAL.—TÉRMINO DE LA INSURRECCION CENTRALISTA.—MOTIN DEL 26 DE NOVIEMBRE.—ELECCION DE NUEVO PRESIDENTE DEL CONGRESO.

Comenzó la crisis ministerial el dia en que declarada mayor la Reina doña Isabel II, cesaron de hecho y de derecho en el ejercicio de sus cargos los ministros proclamados por la nacion en el alzamiento de mayo: pero como este ministerio se componia de personas diversas en ideas políticas, afiliadas algunas de ellas al partido que pugna por cambiar la situacion presente, aprovecharon sus amigos de su continuacion interina en el poder, y de la vacilacion del encargado de formar el nuevo gabinete para entorpecer por una parte las combinaciones que podian intentarse, y promover por otra la definitiva confirmacion del pasado gobierno, á lo ménos respecto á aquellos de sus individuos que pasaban por ménos sinceros en la coalicion parlamentaria. Así es que aun despues de nombrado el Sr. Olózaga presidente del nuevo gabinete, dábanse poca prisa sus antecesores para renunciar sus cargos, advirtiéndose la anomalía de haber dos presidentes de ministerio y dos ministros de Estado. La oposicion procedia hábilmente trabajando por la continuacion en el poder de los antiguos ministros, pues persuadida y con razon de que los que les sucedieran, habian de combatir con mayor empeño sus tendencias exclusivas y revolucionarias, resignábase con aquellos, que si bien habian cometido el pecado de dar cierta intervencion en los negocios al partido moderado, estaban dispuestos á purgarlo con actos de condescendencia revolucionaria. Por eso cuando se vió obligado el Sr. Lopez á manifestar en el congreso el estado de la crisis ministerial, declaró que sus compañeros estaban dispuestos á hacer el *costoso sacrificio* de permanecer en las sillas minis-

teriales, aunque él estaba firmemente resuelto á abandonar la suya. Pero la fuerza de las cosas es siempre mas poderosa que la voluntad de los hombres: el ministerio no podia vivir un solo dia despues de declarada la mayoría de la Reina, no solamente sin contradecirse á sí propio en los deseos, que antes habia manifestado de abandonar los negocios, sino sin perder en un momento el apoyo de la representacion nacional y las simpatías del pais, que le habia levantado á dignidad tan alta en circunstancias muy diversas de las presentes, y cuando su nombre y su prestigio eran tal vez una garantía del triunfo. Ese ministerio era pues ó imposible, ó el indicio de un nuevo trastorno, porque ya no era una fianza de orden y de gobierno, y si el último recurso del partido que ansia la revolucion. Sin mayoría en las córtes hubiera tenido que disolverlas ó retirarse: lo primero habria comprometido gravemente la tranquilidad y sosiego del pais, y lo segundo hubiera sido para él una derrota sin gloria. Asi hubo de conocerlo al cabo, cuando puso su dimision en manos de S. M. Pero entónces tuvo principio otra cuestion no ménos difícil y grave, y en la que iban comprometidos tantos intereses como en la precedente, la de las personas que debian ser llamadas para la formacion del nuevo ministerio. Parecia natural que débiendo tener su apoyo el señor Olózaga en la mayoría de las córtes, buscase para su gabinete aquellas personas de mas valimiento en las diferentes fracciones políticas que la constituyen, es decir, que formase un ministerio mixto de antiguos progresistas y antiguos moderados de los que forman hoy la coalicion parlamentaria. Y sin duda, este pensamiento hubo de pasar por la mente del Sr. Olózaga, puesto que consultó, aunque manifestando al parecer poco empeño, á algun individuo de la mayoría, campeón antiguo del partido monárquico-constitucional, ademas de varios progresistas notables y famosos entre los suyos. Pero esta combinacion que nosotros reconocemos como la mas acertada, tenia sin embargo sus inconvenientes, los cuales hubo de exagerarse á sí propio el Sr. Olózaga. Pudiera decirse, que tal ministerio no era homogéneo en principios políticos, y que esto podia ser en adelante una dificultad invencible para gobernar: pudiera temerse que tal gabinete provocara mas pronto y con mayor eficacia la animosidad y el encono del partido de la izquierda, que otro compuesto en su totalidad de antiguos progresistas. Agrégase á esto que cada una de las fracciones de la mayoría presentaba su candidato para uno de los ministerios, y no quedando ambas satisfechas, habia quien sospechase, que dando la preferencia á alguna de ellas, se enagenaria el ministerio la voluntad de la desairada.

Así transcurrieron algunos dias en dudas y vacilaciones, hasta que por último, temeroso el Sr. Olózaga de estas dificultades, optó por la combinacion exclusivamente progresista, y formó un ministerio compuesto en su totalidad de los hombres de esta opinion. Pero repetimos que el nuevo presidente se exageró á sí mismo los inconvenientes dichos, dando quizá en otros mayores ó iguales cuando ménos. Prescindimos ahora de la conveniencia de un gabinete, que personalmente ejerciera grande influencia sobre las diferentes fracciones de la mayoría parlamentaria, y nos limitamos á indagar si la combinacion que al fin ha triunfado, logra por sí misma el objeto que se propone y obvia las dificultades que temia el que la ha formado. Los hombres que no son eminentes por alguna cualidad notable, no significan nada: las ideas lo significan todo: asi el que los ministros fuesen progresistas todos ó parte de ellos no era para el ministerio una fianza de apoyo, sino en cuanto para uno ú otro partido era una fianza de que gobernarían con sus respectivos principios de manera que habian de anatematizar al nuevo ministerio unos ú otros desde el

momento en que alguno de ellos pudiese llamarle transfuga y perjurio. Progresistas habian sido Isturiz y Galiano hasta 1856, y en verdad que no les valió este antecedente para impedir que sus antiguos hermanos promoviesen una revolucion contra ellos. Así pues, si lo que se desea con semejante combinacion es satisfacer hasta cierto punto las exigencias del bando progresista, fácilmente habrá de conocerse que ni aun esto se consigue, porque los ministros que no gobiernen con arreglo en un todo á estas exigencias, dejarán de ser tenidos por hombres de progreso, y serán combatidos con la misma dureza, como si siempre hubiesen sido adversarios. Error grave es tambien el creer, que un ministerio, mixto, segun nosotros lo entendemos, no podria gobernar por falta de armonía y de union entre sus individuos. Personas hay en las córtes que, aunque han pertenecido á diversos partidos políticos, se entenderian fácilmente en todas las cuestiones de gobierno y administracion que deberán suscitarse, pues tanto ha sido el progreso de las ideas de estos últimos tiempos de experiencia y de desengaños. Y si por falta de homogeneidad de ideas no habia de poder gobernar este ministerio, la misma falta se nota en la mayoría que debe servirle de apoyo, siendo por lo tanto preciso ó negar la eficacia de esta ó conceder que un ministerio heterogéneo hasta cierto punto es hoy mas posible que en cualesquiera otras circunstancias. Si puede haber una mayoría compuesta de matices diversos, y que sin embargo está unida en todas las cuestiones importantes, ¿por qué no ha de haber un ministerio que la represente? El actual no posee ciertamente esta circunstancia, si hemos de atender á las opiniones de sus individuos: quédanos la duda de si la alcanzará con sus actos. A ellos nos atenemos para juzgarle.

Ocupada la atencion del congreso en los diversos incidentes de la crisis ministerial, no ha podido tratarse ninguna de las graves cuestiones, cuya resolucion está pendiente. Algunas interpelaciones relativas al mismo asunto, y el proyecto de ley autorizando al gobierno para seguir cobrando las contribuciones hasta fin de diciembre, han sido la única materia de sus debates. Recelaban y con razon los diputados de la mayoría, que descontentos algunos de los antiguos ministros de la frialdad que mostraban hácia ellos los que dias antes les habian sostenido con mas estima, quisiesen continuar gobernando como en despique de ella, é inclinándose por consiguiente hácia el partido de la izquierda, que les brindaba con su apoyo en cambio de su apostasía. Por eso instaban por la formacion del nuevo gabinete, y hasta los periódicos de cierto matiz político amenazaron con su oposicion al ministerio dimisionario, sino se retiraba definitivamente de los negocios. Dejóse ver este recelo en cuantas interpelaciones le dirigieron los diputados, y en las diversas proposiciones que sobre varios puntos hicieron tambien los senadores. Ninguna de las fracciones que constituyen la mayoría, estaba dispuesta como hemos dicho á sostener al ministerio; pero habia entre ella la notable diferencia de que una queria significarla terminantemente su voluntad por medio de un voto de censura, y otra, mas sagaz y comedida, aguardaba cautamente el resultado de la crisis para obrar en su consecuencia. Por fortuna no hubo necesidad de manifestacion tan explícita para que los consejeros de la corona cediesen á las circunstancias, si bien no dejaban de serlo por una parte las proposiciones para suspender la eleccion de ayuntamientos, y la reorganizacion de la milicia nacional, y por otra la cortapisa impuesta á la autorizacion para cobrar las contribuciones de que esta no habia de entenderse válida sino hasta fin de diciembre próximo.

Pero al abandonar sus puestos los antiguos ministros, quisieron dejar en los progresistas un recuerdo agradable que contrapesase hasta cierto punto sus faltas para con este partido, y ordenaron la reorganizacion de las milicias nacionales donde habian sido disueltas á consecuencia de los últimos sucesos, y que se procediese á las elecciones de ayuntamientos por el vicioso método electoral de la ley vigente. Estas dos disposiciones eran una verdadera reaccion hácia los tiempos de la última regencia, porque ponía en manos del partido revolucionario todos los medios de trastorno de que se habia servido hasta entónces. La ley electoral de los ayuntamientos pone como es sabido la autoridad municipal, la mas arbitraria y poderosa que se conoce en España, en manos de la muchedumbre insensata, acostumbrada ya por una parte á imponer la ley absurda de su voluntad omnipotente al supremo gobierno del Estado, y propensa siempre á revueltas y á disturbios. Los ayuntamientos elegidos por este método vicioso, y poseedores luego de una autoridad casi sin límites, han sido como todos saben una institucion esencialmente revolucionaria, la institucion que ha servido de apoyo y de fianza á todos los movimientos populares verificados en España desde 1859. El gobierno que dijo en su programa hasta de reacciones, hasta tambien de revoluciones, debia haber preparado los medios propios para impedir las, y modificar por consiguiente la ley absurda que rige hoy las municipalidades: debió haberse ocupado con preferencia en la formacion de una nueva ley de esta especie, y presentarla á las córtes como uno de sus mas justos títulos á la gratitud de la patria. Pero los ministros que tal vez mostraban ya arrepentimiento de lo que habian hecho en los primeros tiempos de su gobierno, hubieron de temer sin duda la impopularidad que debia recaer sobre ellos por este acto, y en vez de impedir para en adelante las revoluciones, trataron de fomentarlas, procurando que los ayuntamientos de 1844 fuesen elegidos por el mismo método que lo han sido los presentes, y que lo fueron siempre los que promovieron entre nosotros los pasados disturbios. Esta providencia creaba sobre todo una nueva dificultad á sus sucesores, y quizá al dictarla hubieron de tener tambien esto en cuenta.

Aun es mas clara esta intencion en la órden para armar y reorganizar las milicias nacionales en aquellos puntos en que habian sido disueltas. Esta institucion, tal cual está organizada, es aun mas que las municipalidades el instrumento de todas las revoluciones. La ley que en ella rige es ya por sí harto viciosa, para que la milicia pueda ser nunca garantía del órden público, y si á esto se agrega, que los ayuntamientos han desnaturalizado su índole, haciéndola aun mas democrática de lo que debiera ser segun la ley, se tendrá una idea del pernicioso influjo que hubiera ejercido la providencia del ministerio que censuramos. En Madrid, en Granada, en Cádiz habia sido la milicia el instrumento del poder del regente: en unas partes lo habia defendido hasta la última hora, no como tropas disciplinadas, sino como turbas atrevidas, vejando y oprimiendo á los ciudadanos pacíficos, en los cuales tomaba venganza á falta de verdaderos euemigos. En otras se habia sublevado contra el gobierno provisional, sembrando el luto y la consternacion en las poblaciones tranquilas. Y aunque muchos individuos de los que la componian deploraban tales desmanes, la mayoría de ellos conservaba contra el poder actual hondísimo resentimiento, el cual habia de tener por fuerza tristes resultados, luego que hubiese empuñado las armas. Para acabar el ministerio con las revoluciones, segun hemos dicho, debia no solamente suspender la reorganiza-

cion de esta milicia, sino proponer una ley que hiciese compatible con el orden público á toda la del reino. Tales eran las cuestiones mas importantes de la situacion, las que habian de decidir tal vez de la suerte del Estado, y las que el ministerio resolvió en los últimos momentos de su existencia de la manera mas revolucionaria posible. Era preciso organizar la administracion, y estirpar del pueblo los instintos y los hábitos anárquicos: para lo primero se necesitaba enmendar la ley del 3 de febrero, hacer que los ayuntamientos, ademas de ser corporaciones ajenas enteramente á la política, los compusiesen personas de inteligencia y arraigo: para lo segundo podia contribuir eficazmente el que la milicia fuese una fuerza pública á las órdenes y servicio del gobierno, en vez de una fuerza independiente, que vigilase por autoridad propia en la conservacion de las libertades constitucionales, segun la absurda teoría del partido revolucionario. ¿Y qué razones pudo tener el Sr. Caballero para disponer la renovacion de los ayuntamientos segun la ley vigente? ¿Acaso la falta de tiempo para hacer una nueva? Ciertamente que no hubiera podido esta discutirse maduradamente en tan breve plazo; pero fácil hubiera sido obviar este obstáculo estableciendo una ley provisional para el año próximo. ¿Acaso la necesidad de faltar á la ley no convocando á los electores municipales para el dia señalado por esta? Fácil hubiera sido salvar el mandato de la ley actual presentando con oportunidad dicho proyecto, y aunque tal cosa no fuera posible, extraño pareceria cuando ménos este reparo en un gobierno, cuya primera condicion de existencia era la ilegalidad, y á quien no podia pedirse, como dijo muy bien el Sr. Lopez, sino parsimonia en ella. Es pues necesario, ó suponer en el ministerio una ceguedad inconcebible, ó el propósito de dejar en los ayuntamientos del año siguiente la semilla de todos los trastornos.

Igualmente vanas son las razones que han podido alegarse para la reorganizacion de la milicia. No se infringe el artículo constitucional porque ella esté disuelta en dos ó tres capitales mientras se organiza nuevamente. Los ayuntamientos son los que han infringido las leyes, incluyendo en las filas de la milicia, y dándoles las armas, á muchos que carecian de las cualidades necesarias para ser milicianos. En muchas capitales acostumbrábase solemnizar cada pronunciamiento con la formacion de nuevos batallones de la guardia nacional, ingresando asi en sus filas, como no podia ménos de suceder, muchos que no podian servirlos sino de baldon y de escarnio. Ademas de esto hacian gala casi todas las corporaciones populares, no de tener una buena milicia nacional, sino de tenerla muy numerosa, y por eso daban las armas no solamente á muchos que no las querian, sino á todos los que acudian á pedir las. Y á pesar de tantos abusos no se habia ocurrido á ningun diputado interpe- lar por ellos al gobierno, ni los progresistas habian imaginado nunca que esto era tambien una infraccion de ley. Para enmendar en parte este daño, así como para evitar los riesgos que tenia en ciertas capitales la milicia nacional de otra época, es para lo que habia sido este cuerpo disuelto en ellas: llamarlos nuevamente á las armas, era pues traer los mismos males y provocar los mismos peligros.

Mas por fortuna los nuevos ministros llegaron en sazon de enmendar el yerro, y revocaron los decretos de sus antecesores mandando suspender la eleccion de ayuntamientos, y avocando á sí el espediente sobre la reorganizacion de la milicia de Madrid, para proveer en su vista. Lo primero es sin duda suficiente, puesto que el proyecto de ley presentado á las córtes, que

deberá servir en la eleccion próxima, lleva mucha ventaja á la ley vigente: lo segundo no es quizá bastante, porque los vicios de la milicia no provienen únicamente de los abusos cometidos por los ayuntamientos en su organizacion, sino que tienen tambien su origen, segun hemos dicho, en la ley que la gobierna. Miétras la milicia sea considerada como una garantía de la libertad política, miétras sea independiente del gobierno, en vez de estar á su servicio; miétras se componga de hombres sin arraigo, no será compatible con el órden público, ni aceptable por ningun ministerio que de veras trate de gobernar. En Madrid mismo tenemos la prueba de lo que ella era, segun estaba organizada. Anarquista en sus ideas, indisciplinada en sus actos, no se ponía en movimiento sino para causar trastornos ó para hacer revoluciones: la primera en alzarse contra el poder legítimo, y llamada á sostener un gobierno de hecho, ni aun esto sabia ejecutar sino oprimiendo á los inocentes, y vejando á los hombres pacíficos: su accion es siempre irregular, siempre violenta. Y cuidado que al espresarnos de esta manera, no es nuestro ánimo ofender á ninguna de las personas que á ella pertenecian ni mucho ménos desconocer los méritos contraídos por la milicia nacional española en tiempos que ya pasaron: los unos merecen nuestro respeto, y á los otros tributamos sinceramente toda nuestra admiracion, pero es achaque inherente á la institucion de que tratamos, comprendida como la comprenden nuestros progresistas, el ser el instrumento de todos los trastornos. Hé aquí por qué juzgamos insuficiente lo hecho por el gobierno respecto á ella; hé aquí por qué no estarémos satisfechos miétras no se presente al congreso una nueva ley orgánica de la milicia. El senado lo entiende así sin duda, y una comision de su seno ha propuesto se aplace la reorganizacion de estos cuerpos en aquellos pueblos en que estuvieren disueltos, hasta que se forme la nueva ley que ha de regirlos.

Los actos del nuevo ministerio, mas bien que las palabras dichas por su presidente en la sesion del dia 27, revelan en nuestro concepto la índole de su política. Dijo el Sr. Olózaga al presentarse por primera vez ante los cuerpos colegisladores revestido ya de su nuevo carácter, que gobernaria sin espíritu de partido y guiado únicamente por el deseo de la justicia: generalidades que no comprometen á nada, y que han figurado siempre en los programas de todos los gabinetes. Pero los actos con que ha empezado su gobierno el actual, son á nuestro modo de ver mas significativos. A los decretos mandando suspender las elecciones de ayuntamientos y la organizacion de la milicia nacional, ha seguido un proyecto de ley, leído ya en ambos cuerpos colegisladores, ampliando la amnistía concedida en mayo á todos los delitos políticos cometidos hasta el 10 de noviembre, dia en que S. M. la Reina juró ante las córtes guardar y hacer guardar la Constitucion, y un decreto revalidando todas las gracias, empleos y condecoraciones concedidos por el ex-regente hasta el dia en que salió de España. No necesitamos repetir que las amnistías nos parecen casi siempre convenientes y justas; que una de las mayores plagas de los gobiernos en estos tiempos revueltos que atravesamos son las emigraciones, y que el medio mas eficaz de evitar las reacciones es hacer que haya el menor número posible de personas interesadas en ellas. Reconocemos como el Sr. Olózaga estos principios constantes de gobierno, y aplaudimos que su ministerio haga ostentacion de profesarlos con tanta sinceridad como nosotros. Pero como en política no hay apenas principios absolutos, aun aquellos que pasan por mas generales sufren en su aplicacion notables modificacio-

nes, á causa de los tiempos y de las circunstancias. Las amnistías son provechosas cuando las dan los gobiernos fuertes, pues cuando las dan los débiles no pasan por actos de generosidad y de poder, sino por signo de pusilanimidad y de miedo. Por eso los gobiernos ilustrados no las conceden inmediatamente despues de cometidos los delitos á que se aplican, y cuando se mantiene ardiendo la llama de la discordia, sino que aguardan para hacerlo á que calmados un tanto los recientes odios, y sin esperanza los vencidos de próximo triunfo, no sea en unos motivo de inquietudes, ni cebo en otros para locas y aventuradas empresas. En nuestro concepto debia haberse amnistiado á los que siguieron al último gobierno hasta el momento de su caída; debia haberse llamado á todos los que están hoy proscritos, y hasta utilizado sus servicios en favor del Estado; pero esto no habria debido hacerse mientras los rebeldes empuñaran las armas; mientras fuese contestada la legitimidad del gobierno por el derecho de la fuerza; mientras el gobierno, harto débil de suyo, temiese las asechanzas del bando que le es contrario; mientras, en una palabra, hubiese dentro del país tantos elementos de desorden que pudieran fácilmente aprovechar los que habian de venir de fuera sedientos de venganza, consumidos de resentimiento. Si el gobierno se propone como norte de su política acabar con las reacciones y con las revoluciones á un mismo tiempo, hubiera debido antes que todo privar á los reaccionarios y á los revolucionarios de los medios de que se valen para intentar revueltas, esto es, organizar y centralizar la administracion, reformar la milicia nacional y ejército, y luego que hubiese tenido para gobernar el poder necesario, abrir las puertas de la patria á los que viven lejos de ella, y sino confirmarles en los grados y empleos que obtuvieron del ex-regente en los últimos dias de su mando, emplear sus servicios con arreglo á su capacidad y sus méritos. Pero tener que luchar con una conspiracion permanente, con una milicia nacional indisciplinada, con ayuntamientos independientes y que han contraído desde algunos años el hábito de la desobediencia; es decir, tener que conquistar palmo á palmo la autoridad y poder, y llamar al mismo tiempo para darles intervencion en los negocios á los que tienen mas interes en desvirtuarlo, nos parece un acto imprudente y absurdo. Tal vez de esta manera piensa el ministerio hallar amigos en los que hoy son declarados adversarios; pero se engaña en nuestro juicio, que aun están muy vivos los odios, calientes las cenizas de Reus y de Sevilla, y fresca la sangre vertida en los últimos disturbios. Seria acertada esta esperanza si fuera mas oportuna la clemencia: hoy nos parece errónea. Gobernar no es asunto de sentimiento, sino cosa de cálculo, y por eso los ministros deben ahogar á veces los instintos generosos de su corazon para dar lugar al frio razonamiento. Aun los actos que mas parecen obra del corazon, son en los gobiernos el resultado del cálculo: las amnistías no se conceden porque sea una virtud cristiana el perdon de los enemigos, sino porque perdonar suele ser en los gobiernos signo de poder, y origen de prestigio y de influencia.

Hay pues cierto contraste entre los primeros actos del nuevo gabinete, siendo dos de ellos favorables á los hombres de orden, y dos á los interesados en los trastornos; aquellos acertados, estos inoportunos; los primeros de energía, los segundos de flaqueza. Si la sedicion levanta la cabeza en Madrid, como sucedió el día 26 con motivo de haber llamado el ayuntamiento á los milicianos nacionales para tratar de su organizacion, el gobierno la reprime oportunamente; pero al mismo tiempo vuelven no á sus hogares sino á sus

empleos aquellos por cuya instigacion y en cuyo provecho se cometen estos desórdenes. Si el ministro de la guerra, el digno general Serrano hace dimision de su cargo, se le manifiestan por sus compañeros deseo y complacencia en admitirla, y hasta se hacen indicaciones para reemplazarle á personas que no merecen la confianza de la mayoría de las córtes. ¿Cuál será pues la política del Sr. Olózaga? ¿En cuál de los lados de la cámara buscará éste su apoyo? ¿Consistirá su sistema en hacer concesiones á todos los partidos, sin satisfacer á ninguno? ¿Se separará resueltamente de la derecha, para granjearse la confianza y las simpatías de la izquierda? Sabemos muy bien que los gobiernos ilustrados y justos no deben dejarse dominar por las ciegas exigencias de ningun partido; sabemos que la imparcialidad es una de las primeras cualidades de todo buen gobierno, sabemos que el espíritu de partido es siempre exagerado y violento, y que los gobiernos violentos y exagerados no pueden ser duraderos; pero sucede con frecuencia que los gobernadores, que aspiran á poseer estas circunstancias, confunden lastimosamente el principio de gobernar sin miras de partido, con el de hacerlo faltando á veces á la justicia y á la conveniencia con la mira de satisfacer á la vez las pretensiones exclusivas de los diversos bandos. Una cosa es gobernar contrariando las exigencias de un partido por temor de faltar á la justicia: otra es gobernar faltando á la justicia por temor á cualquiera de los partidos que se disputan el mando. Si aspira á lo primero el Sr. Olózaga, nos tendrá á su lado para defenderle; mas si se contenta con lo segundo, fuerza nos ha de ser el censurarle.

Aquel sistema es hoy posible, gracias á la respectiva influencia de los partidos en las córtes. Cuando no hay en estas sino dos bandos diametralmente opuestos, el gobierno debe buscar el apoyo franco, constante y decidido de alguno de ellos, es decir, tiene que gobernar con espíritu de partido, so pena de sucumbir ante el parlamento. Pero cuando ademas de estos dos partidos extremos hay otro que suele llamarse de centro, y que decide por lo comun en las votaciones inclinándose á uno ú otro de aquellos, pueden los ministros gobernar con mas independecia. La izquierda y la derecha, siendo entónces por sí mismas ménos influyentes, tienen necesidad de ceder en gran parte de sus exigencias, resultando de este contrapeso mútuo de los partidos que el gobierno puede sin temor de ser censurado, seguir una política imparcial y justa. Por el contrario, el otro sistema que los franceses llaman de *bascule*, y que nosotros podríamos traducir de *tira y afloja*, es señal de debilidad y de escepticismo, y ahora ménos que nunca posible. En los principios tiene ella en expectativa á los partidos; pero su resultado es enagenarse la voluntad de todos sin ganar el afecto de ninguno. La derecha y los centros de las córtes darán su apoyo al Sr. Olózaga, si gobierna como ha prometido: ¿tendrá fuerzas para llevar á cabo su propósito? quiéralo el cielo. La mayoría de las córtes pertenece sin duda al partido del órden, y esto se ha hecho patente en las elecciones del presidente y un vice-presidente que acaban de verificarse. Un antiguo adalid del partido monárquico ha sido llamado para el primero de estos cargos: un progresista de la coalicion para el segundo, y los esfuerzos de la izquierda han sido inútiles, á pesar de haber presentado contra el primero de los candidatos contrarios una persona que tiene grandes simpatías entre los coaligados. Votando aisladamente cada una de las tres fracciones, ninguna hubiera tenido mayoría, los centros decidieron de la votacion inclinándose á uno de los lados. Lo mismo sucederá en las cuestiones que vayan suscitándose; y como los centros optarán por aquellas soluciones mas

juiciosas y templadas, el ministerio podrá hallar en ellos el mas firme apoyo de su política.

Con la formacion del nuevo ministerio coincidió la entrada de nuestras tropas en Gerona y en la capital del principado. Lo anunciamos en nuestra última crónica, y los hechos como se vé no nos han desmentido. La insurreccion centralista no podia sostenerse por mas tiempo falta del apoyo de las poblaciones, y entregada á la merced de los comprometidos personalmente en ella. Por eso Ametller y los suyos tuvieron que capitular con las tropas leales, á pesar de los obstáculos que se ofrecian por donde quiera á estas capitulaciones: por eso Barcelona ha tenido que abrir sus puertas al capitán general que la asediaba, en virtud tambien de una capitulacion indulgente. Pero los rebeldes, así en una como en otra parte, faltaron á sus compromisos, negándose Ametller en Figueras á entregar las armas, é ingresando las milicias irregulares de Barcelona en las filas de la nacional, para evitar de esta manera el desarme estipulado en el convenio para ellas. El primero permanece aun en Figueras haciendo ostentacion escandalosa de su perfidia, y las últimas han sido desarmadas juntamente con la milicia nacional, que se mostró poco dispuesta á cumplir los tratados. Grande energía y prudencia necesitan las autoridades que hayan de mandar ahora en Barcelona: mucha vigilancia deberá ejercer el gobierno sobre las provincias del principado, donde arden hoy con mas fuerza que nunca los odios políticos, y son tan hondos los resentimientos.

= Despues de escrito lo que precede hemos tenido noticia del atentado cometido por el Sr. Olózaga sobre la persona de S. M., violentándola á poner su firma en un decreto de la mayor importancia, y del que no tenian conocimientos los otros ministros. En su consecuencia ha sido el Sr. Olózaga exonerado de su cargo, han hecho dimision sus compañeros, y comienza nuevamente la crisis ministerial. La gravedad del suceso nos abisma, y aunque tuviéramos tiempo y espacio para juzgarle, faltaríanos la calma y el aplomo necesarios para hacerlo.

1º de diciembre de 1843.

Instruccion primaria.

(*Continuacion.*)

Estos afanes tienen que ser mayores en un principio. Los establecimientos nuevos hallan siempre obstáculos, ya en las dificultades de la creacion, ya en la indiferencia del público, ya en las rivalidades de sus émulos, ya en fin en los mismos defectos que lleva consigo el modo de fundarlos. Entre estos últimos habrá uno que solo puede remediar el tiempo; y es la poca edad de muchos maestros y directores. Alumnos hace poco ellos mismos, si bien su ins-

trucción ha sido esmerada, ni pueden tener todo aquel peso y autoridad que su posición requiere y es fruto de los años, ni su experiencia en la enseñanza será tal que no deje mucho que desear; ni tampoco estarán exentos de aquellas ligerezas propias de la juventud. Por esto la vigilancia de las comisiones tiene que ser ahora mas que nunca; pero esta vigilancia ha de ir acompañada de mucha circunspección y cordura. La prudencia de las comisiones, y sobre todo del inspector que elijan, está llamada á suplir las cualidades que en los primeros tiempos faltan á los directores y maestros, hasta que las posean estos del modo que se apetece.

Las atribuciones del director son de la mayor importancia; y en su buen desempeño estriba que el establecimiento dure y prospere. Sepan estos funcionarios que nunca llevarán demasiado allá la vigilancia y los cuidados que de ellos reclama la multitud de deberes tan complicados como minuciosos que su puesto les impone. Estos deberes son materiales y morales: materiales, en cuanto tiene relación con la buena administración del establecimiento; morales, en lo que toca á la columna de los alumnos. Cumpliendo con unos y otros es como se grangearán el aprecio de las diversas autoridades con quienes tienen que estar forzosamente en relación, y en particular de los individuos de la comisión provincial. No le basta al director tener intenciones puras; es fuerza que reúna á ellas la inteligencia y el esmero, con el don del orden y de la economía. Cuando semejantes cualidades descuellan en la administración de esta clase de institutos, los padres de familia se prendan de ella, y confían gustosos sus hijos á quien las tiene: porque el espíritu de orden, el buen arreglo interior de un establecimiento, el esmero y aseo, anuncian con razón principios sanos, buena dirección y acierto en la enseñanza.

No haya en la administración de la escuela normal, sobre todo si existe seminario de internos, ni mezquindad ni lujo. Aquella época el ánimo é infunde hábitos de ruindad y desaseo; pero no es menos perjudicial el lujo en establecimientos destinados á educar personas que han de pasar su vida en condición oscura y honrada medianía. Los maestros educados en él perderían los hábitos de sencillez, de frugalidad, de amor al trabajo que deben acompañarles en toda su carrera; cobrarían odio á su profesión adquiriendo necesidades que luego no han de ser satisfechas; y se engendraría en ellos ese disgusto de toda condición modesta, ese excesivo afán de mejorar de suerte y de adquirir bienes materiales, que en nuestros días atormenta á tantos hombres y pervierte los mejores caracteres.

Para cumplir las obligaciones morales de su puesto, el director necesita establecer en la escuela la mas rigurosa disciplina. La disciplina es uno de los requisitos indispensables para predisponer el ánimo y el entendimiento á recibir bien, aquel los principios de moralidad, este los conocimientos útiles; inspira afición al orden, presentándolo continuamente á la vista; prepara los aspirantes para mantener, cuando sean maestros, subordinación y regularidad entre sus discípulos; y por último, proporcionalmente á su vigor ó decadencia, adquiere la juventud, ora ese desprecio de toda regla que andando el tiempo la hace rebelde al freno de las leyes, ora la deferencia y sumisión á la autoridad legítima que en los países libres realza la dignidad del ciudadano.

La disciplina, pues, mas rigurosa ha de reinar en la escuela; pero no basta limitarla al interior de ella; es preciso que se estienda tambien á los esternos y fuera del establecimiento. El director tiene que conocer cual es su conducta, cuales las compañías á que se inclinan, qué sitios frecuentan, qué há-

bitos contraen y manifiestan: adquiriendo sobre ellos de este modo un poderoso ascendiente, los guiará por el buen sendero, y formará su alma, al propio tiempo que cultive su entendimiento. En esta tarea interesante podrá y deberá ayudarle el inspector, máxime si aquel por su juventud carece todavía del prestigio necesario.

También necesita el Gobierno señalar el verdadero punto de vista bajo el cual conviene mirar la enseñanza de las escuelas normales, y trazar el círculo en que debe encerrarse; porque este es asunto que se ha comprendido mal, así por los encargados de ellas, cuanto por sus detractores. El carácter de esta enseñanza tiene que ser esencialmente popular: todo lo que no sea estrictamente necesario al pueblo es una excrescencia dañosa, un defecto que la imposibilita cumplir con su especial objeto. Este objeto es formar maestros de escuela, y mas que todo maestros de aldea: cuantos conocimientos adquieran estos han de ser sólidos, prácticos, capaces de trasmitirse á hijos de gente sencilla y pobre, los cuales destinados á un trabajo continuo y material, no tendrán el tiempo necesario para la reflexion ni el estudio; y es preciso no olvidar que una instruccion varia y estensa, pero superficial en todo, quita siempre á los que la reciben la aptitud necesaria para las funciones modestas á que están destinados. Dar demasiada latitud á ciertas materias, empeñarse en explicar cursos completos de física, de química, de historia natural, de matemáticas, es un lujo de enseñanza impropio, perjudicial, que ó bien abruma á entendimientos no dispuestos para recibirla, ó engendra pedantes insufribles, que envanecidos luego con un saber mal digerido, salen de una condicion que les hubiera ofrecido paz y bienestar, para correr tras de otra donde solo encuentran zozobras y miserias. No es esto oponerse á que los límites de la instruccion se ensanchen en algunas escuelas normales cuando las circunstancias lo pidan: una gran capital admite mas latitud en este punto que en un pueblo de ménos riqueza é importancia; quizás las condiciones de tal poblacion, de tal provincia exigirán mas adelante que se supriman en su escuela algunas de las materias señaladas, y se reemplacen con otras propias de aquella comarca y mas necesarias á sus habitantes; la esperiencia ha de ser el regulador de estas variaciones, y á ello deben de estar atentas las comisiones para proponer al gobierno las modificaciones convenientes; pero hay que guardarse del imprudente afan que existe en muchos de llevar la enseñanza de los establecimientos mas allá de lo que permite su índole y su objeto: semejante afan suele ser la causa de su ruina.

Importa tener presente que las enseñanzas prescritas en el reglamento son de dos clases: las unas necesarias, indispensables; las otras de adorno, ó bien útiles solamente para rectificar ciertas preocupaciones, facilitar algunas operaciones de la vida, ó suministrar ideas que ensanchan el entendimiento y aun suelen tener aplicacion en el estado mas humilde. Las de la primera clase deben darse con toda la estension, toda la solidez posibles; las de la segunda han de ser mucho mas ligeras, limitándose á lo puramente necesario. Así pues la lectura, la escritura, la gramática, la aritmética, la geografía, y en los aspirantes la práctica de la enseñanza, son estudios que no deben dejarse de la mano hasta adquirir la mayor perfeccion en ellos; pero la física, la química, la historia natural han de tocarse ligeramente y limitarse á una conferencia semanal, suficiente para que en los años que dura el curso adquiera el alumno un leve conocimiento de los principales fenómenos del universo, sepa las propiedades mas esenciales del aire, agua, calor, luz, magnetismo,

electricidad; forme una idea de la clasificación de los seres, y recorra aquellos de estos seres que así en el reino orgánico como en el inorgánico, son útiles al hombre en los usos comunes de la vida, ó en las artes que mas cultiva la provincia á que la escuela pertenece. Lo mismo sucede con la retórica y poética, que tienen que reducirse á muy leves nociones, pues sería ridículo querer convertir en oradores y poetas á pobres campesinos cuando no es esta su vocación.

Pero de todas las enseñanzas, la principal, la que mas cuidados merece es la moral y religiosa. Todas podrian suprimirse excepto esta: sin saber leer ni escribir puede ser un hombre buen padre de familia, súbdito obediente, pacífico ciudadano: nada de esto será si le faltan los principios de la moral, y si desconoce los deberes que la religion prescribe. Por esta razon se encarga tan útil parte de la enseñanza á un eclesiástico (en cuya eleccion se deben mirar mucho las comisiones), para que en conferencias llenas de unción y de dulzura inculque en el ánimo de los alumnos las sanas máximas á que presta fuerza tanta una frente venerable, una boca pura y el sagrado carácter del que las explica.

Al establecer las escuelas normales, el gobierno no ha querido que fuesen solo seminarios de maestros, sino que les ha dado tambien el carácter de escuelas superiores de instrucción primaria. En esto ha consultado la economía y la utilidad: ni era posible multiplicar los establecimientos de enseñanza hasta el punto de que se hiciesen gravosos: ni convenia tampoco establecer separaciones que destruyen la emulación entre los que siguen unos mismos estudios, aunque con diferente objeto. Sin embargo, las comisiones, los directores y los maestros conocerán las diferencias que debe haber entre la enseñanza de los que se dedican al magisterio, y los que solo por afición ó por cultivar su entendimiento siguen las mismas clases. El rigor respecto á los primeros ha de ser infinitamente mayor, y los exámenes tales que den pruebas ciertas de su aprovechamiento y suficiencia.

Mucho pide el gobierno á las autoridades, comisiones, directores y maestros de las escuelas; pero confia en su patriotismo, en su ardiente amor por el bien del pueblo, y espera que corresponderán todos á su confianza.

De órden del gobierno provisional lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1843.—Caballero.—Sr. gefe político de.....

REGLAMENTO ORGANICO DE LAS ESCUELAS NORMALES DE INSTRUCCION PRIMARIA.

TÍTULO PRIMERO.

Objeto de las escuelas normales.

Artículo 1º Las escuelas normales tienen por objeto:

- 1º Formar maestros idóneos para las escuelas elementales y superiores de instrucción primaria.
- 2º Servir de escuela superior primaria para el pueblo en que se hallen establecidas.
- 3º Ofrecer en su escuela práctica de niños un modelo para las escuelas elementales, ya públicas, ya privadas.

Art. 2º Por consiguiente cada escuela normal admitirá tres clases de alumnos:

- 1.^a Los aspirantes à maestros de primeras letras.
- 2.^a Los que sin dedicarse al magisterio quieran adquirir el todo ó parte de los conocimientos que en ella se suministran.
- 3.^a Los niños, cuyo objeto es únicamente la instrucción primaria elemental.

Art. 3.^o Solo en la primera clase de alumnos los podrá haber internos: todos los demás serán externos.

Art. 4.^o El seminario de internos no es de precisión en las escuelas normales: esto dependerá de los fondos de que se pueda disponer, de la capacidad del edificio, de las circunstancias particulares de la provincia.

TÍTULO II.

Materias de la enseñanza.

Art. 5.^o La enseñanza de las escuelas normales, para ser completa, ha de abrazar las materias siguientes:

- 1.^o Moral y religión.
- 2.^o Lectura y escritura.
- 3.^o Gramática castellana.
- 4.^o Leves nociones de retórica, poética y literatura española.
- 5.^o Aritmética y sus aplicaciones, con un conocimiento general de las principales monedas, pesos y medidas que se usan en las diferentes provincias de España.
- 6.^o Principios de geometría con sus aplicaciones á los usos comunes de la vida y de las artes industriales.
- 7.^o Dibujo lineal.
8. Aquellas nociones de física, química é historia natural indispensables para tener un conocimiento general de los fenómenos del universo, ó hacer aplicaciones á los usos mas comunes de la vida.
9. Elementos de geografía é historia, sobre todo las de España.
10. Principios generales de educación y métodos de enseñanza, con su práctica en la escuela de niños para los aspirantes á maestros.

Art. 6.^o Si los fondos con que al pronto se cuente no bastasen, ú otra circunstancia lo exigiese, podrán suprimirse de las anteriores materias las que sean menos necesarias; pero la enseñanza habrá de completarse tan luego como aquellos obstáculos desaparezcan.

Art. 7.^o La enseñanza completa durará dos años. Solo se dará título de maestro en calidad de alumno de la escuela normal á los que hayan cursado dichos dos años con aprovechamiento.

Art. 8.^o Al principio de cada curso formarán los maestros de la escuela el programa de las enseñanzas que les estén encargadas, y por el conducto de la comisión provincial de instrucción primaria lo remitirán al Gobierno.

Art. 9.^o Los libros de texto serán los que elijan los respectivos maestros de entre los aprobados al efecto por el Gobierno, el cual circulará todos los años una lista de los que se hallen en este caso.

10. Cada escuela procurará ir formando una biblioteca comprensiva de los libros propios para la enseñanza primaria en las diferentes

partes que abraza, y ademas de los que sin tener este objeto especial, pueden ser leidos con aprovechamiento por los alumnos.

TÍTULO III.—De los maestros.

Art. 11. Los maestros de la escuela normal serán dos.

El uno enseñará gramática castellana y las nociones de literatura, los elementos de geografía é historia y los métodos de enseñanza.

El otro tendrá á su cargo la aritmética y geometría con sus aplicaciones, el dibujo lineal, y las nociones de física, química é historia natural.

Uno de estos dos maestros será ademas el director de la escuela.

Art. 12. Habrá asimismo un regente de la escuela práctica, el cual tendrá tambien la obligación de perfeccionar en la lectura y escritura á los aspirantes á maestros.

Art. 13. Para servir de escuela práctica se agregará á la normal una de las mejores que sostenga el ayuntamiento, y cuyo maestro si mereciere la confianza de la comision provincial, continuará de regente, pero bajo la dependencia del director del establecimiento.

Las cantidades que suministre el ayuntamiento para sosten de esta escuela continuarán siendo satisfechas por la misma corporacion, pero ingresarán en la masa comun de los fondos de la normal.

Art. 14. La enseñanza moral y religiosa se confiará á un eclesiástico, el cual tendrá una ó dos conferencias semanales, remunerándosele con una gratificacion proporcionada.

Art. 15. Los maestros serán nombrados por el Gobierno á propuesta de la comision provincial de instruccion primaria.

En los mismos términos se hará el nombramiento del que ha de ser director.

El regente de la escuela práctica será nombrado por el ayuntamiento y aprobado por el gefe político, oida la comision de instruccion primaria: este nombramiento se comunicará al Gobierno.

El eclesiástico será nombrado por la comision, dándose tambien parte al Gobierno.

Art. 16. La comision provincial podrá suspender al director, maestro segundo y regente; pero solo el Gobierno los separará en virtud de expediente instruido en los términos que está mandado para todos los maestros de primeras letras.

Art. 17. El sueldo del director no podrá esceder de 90 rs. ni bajar de 70; el del segundo tendrá por límites 7 y 50, y el del regente de la escuela práctica se fijará entre 6 y 4: el Gobierno señalará estos sueldos para cada escuela, oyendo antes el dictamen de la diputacion y de la comision provinciales.

La gratificacion del eclesiástico no pasará nunca de 20 rs.

(Se concluirá.)